

resolución dictada en el día de la fecha en los autos de Juicio de Faltas nº 194/86, sobre lesiones y daños en accidente de circulación que por Sebastián González Casillo se interpuso recurso de apelación contra la sentencia recaída en dichos autos, se emplaza al Representante Legal de Cablesco Sociedad Limitada, cuyo último domicilio era Poblado Ence, m-22, v-5, de Miranda de Ebro, por medio de la presente a fin de que en el término de cinco días que prevee el artículo 14 del Decreto de 21 de

noviembre de 1952 pueda acudir a usar de su derecho ante el Juzgado de Instrucción de Haro, para sostener dicha apelación u oponerse a la misma, apercibiéndole de que si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en forma para con el referenciado en paradero desconocido expido la presente que firmo en Haro, a 18 de marzo de 1988.— La Secretaria.

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

AYUNTAMIENTO DE CENICERO

Adjudicación definitiva de un servicio de auditoría

V.A.123

El Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 17 de marzo de 1988, adoptó el acuerdo de adjudicar definitivamente el Servicio de Auditoría a través del procedimiento de concurso, a Coopers Lybrand en precio de 1.652.000 Pts.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 124 del Texto Refundido, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

En Cenicero, a 22 de marzo de 1988.— El Alcalde.

Adjudicación definitiva de la gestión de recogida de basuras

V.A.124

El Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 17 de marzo de 1988, adoptó el acuerdo de adjudicar definitivamente la Gestión del Servicio de recogida de basuras a través del procedimiento de concurso, a D. Antonio García Arnán en precio de dos millones doscientas mil (2.200.000) pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 124 del Texto Refundido, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

En Cenicero, a 22 de marzo de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HARO

Concurso para la concesión del bar de los jardines de la Vega

V.A.125

Aprobada por la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión de fecha 15 de marzo de 1988, el pliego de condiciones que ha de regir el concurso para la adjudicación de la concesión del bar de los Jardines de la Vega, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Simultáneamente, se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto: La contratación de la concesión del quiosco de la Vega durante la temporada de Semana Santa y verano.

Duración: Será de un año, prorrogable de año en año.

Periodo de utilización: Estará comprendido entre Semana Santa y el 15 de octubre.

Canon: Será de 15.000 Pts. al día.

Proposiciones: Se presentarán en sobre cerrado en el que figurará: "Proposición para tomar parte en el concurso convocado para contratar la concesión del bar del quiosco de la Vega", en las oficinas municipales de 9 a las 13 horas, dentro del plazo de 20 días hábiles a contar de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

D. ..., con D.N.I. n.º ..., en nombre propio (o en representación de ...) hace constar:

1.— Que solicita su admisión al concurso convocado por el Ayuntamiento de Haro en el Boletín Oficial de La Rioja de fecha ... para contratar la concesión del bar del quiosco de la Vega.

2.— Declara bajo juramento no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecida en los arts. 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3.— Propone como precio el de ... Pts.

4.— Acompaña su propuesta de los documentos exigidos en el pliego de condiciones y del recibo justificativo de haber prestado la garantía provisional de 1.000 Pts.

5.— Acepta plenamente los pliegos de condiciones de este concurso y otras obligaciones que del mismo se deriven, como concursante y adjudicatario, si lo fuese.

..., a ... de ... de ...

Otros documentos: Los concursantes podrán presentar cualquier otro documento con las sugerencias o modificaciones que puedan convenir a la mejor realización del objeto del concurso.

Apertura de pliegos: Se celebrará a las 13 horas del día hábil siguiente a aquél en que finalice el de presentación de plicas.

Garantía provisional: La propuesta irá acompañada del recibo acreditativo de haber prestado la garantía provisional de 1.000 Pts.

Garantía definitiva: El adjudicatario vendrá obligado a prestar una garantía definitiva de 5.000 Pts.

Haro, 18 de marzo de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HUERCANOS

Solicitud de devolución de fianza

V.A.126

Solicitada por D. Julio Olarte Ríos, la devolución de la fianza definitiva, depositada con motivo de la adjudicación definitiva de la obra denominada "Cubrición acequia y acerado en Ctra. de Cenicero", obra nº 23 del Plan Regional de Obras y Servicios de 1986, por importe de 58.200 Pts.

Lo que antecede se hace público, para que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones quienes estimen tener algún interés legítimo exigible al adjudicatario por razón de la ejecución de la obra de referencia.

Huércanos, a 22 de marzo de 1988.— El Alcalde, Moisés Magaña Iruzubieta.

Solicitud de devolución de fianza

V.A.127

Solicitada por D. Julio Olarte Ríos, la devolución de la garantía definitiva depositada con motivo de la adjudicación definitiva de la obra denominada "Reformas varias en el Cementerio Municipal de Huércanos", por importe de 231.600 Pts.

Se hace público para que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones quienes estimen tener algún interés legítimo exigible al adjudicatario por razón de la ejecución de la repetida obra.

Huércanos, a 22 de marzo de 1988.— El Alcalde, Moisés Magaña Iruzubieta.

AYUNTAMIENTO DE NALDA

Subasta de aprovechamientos forestales

V.A.129

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno, en su sesión del 26-3-1988, el Pliego de Cláusulas económico-administrativas que han de regir la subasta del aprovechamiento de pastos, durante el año 1988, del Monte La Hoya, de este término municipal, se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los Pliegos de condiciones.

Objeto: Aprovechamiento de pastos durante el año de 1988 del Monte denominado La Hoya.

Tipo: 100.000 Pts. al alza.

Fianza: 2.000 Pts. la provisional y 4.000 Pts. la definitiva.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría municipal durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja. En dicha Secretaría estará de manifiesto el expediente completo que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones: En el Salón de Actos de la Casa Consistorial a las 12,30 horas del día siguiente hábil al día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición: Don ..., de estado ..., profesión ..., vecino de ..., D.N.I. n.º ..., con domicilio en la calle ..., en nombre propio (o en representación de ... que acredito mediante ...) enterado de la convocatoria de subasta anuncia en el Boletín Oficial de La Rioja n.º ... de fecha ... tomo parte en la misma y por el aprovechamiento de pastos del Monte La Hoya durante el año 1988 ofrece el precio de ... pesetas (en letra y en número) con arreglo al Pliego de cláusulas económico-administrativas que acepto